

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

•	T /				
	111	m	Δ	rn	٠.

Referencia: EX-2020-24530766-GDEBA-HZGADCBMSALGP - BUGANEM MARÍA ALEJANDRA -

RECONOCER 10471

VISTO el EX-2020-24530766-GDEBA-HZGADCBMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Marina Alejandra BUGANEM con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Legal;

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 2018 y el 28 de octubre de 2020, como Bioquímica Asistente Interina – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 24 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que la causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que a orden 47 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 68 ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 33, la Fiscalía de Estado a orden 37, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 28;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20 EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley Nº 10471, desde el 8 de octubre de 2018 hasta el 28 de octubre de 2020, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Marina Alejandra BUGANEM (D.N.I. 33.698.110 – Clase 1988), como Bioquímica Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.